BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 127/2014	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión: 11/02/2014	
Entidad:	1 Banco Nacional de Fomento		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	265.216	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: BNF CD N° 10/2014 – Equipamiento de Centros de Atención al Cliente para el BNF – Ad Referéndum.-			
Proveedor:	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	RUC:	1009022-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 3 - SILLAS								
1	1	Silla para cajero humano – D5	Unidad	N.M. Diseños	Nacional	05 (cinco)	410.000	2.050.000
2	2	Silla giratoria tipo auxiliar – D13	Unidad	N.M. Diseños	Nacional	12 (doce)	390.000	4.680.000
3	3	Silla para cliente – D3	Unidad	N.M. Diseños	Nacional	26 (veinte y seis)	370.000	9.620.000
4	4	Silla giratoria para Gerente – D9	Unidad	N.M. Diseños	Nacional	02 (dos)	1.660.000	3.320.000
5	5	Silla común de madera – D10	Unidad	N.M. Diseños	Nacional	12 (doce)	210.000	2.520.000
6	6	Tandem de tres lugares – D6	Unidad	N.M. Diseños	Nacional	05 (cinco)	650.000	3.250.000
						TOTAL: 25.440.000.-		

SON GUARANIES: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción de la Orden.-	Hasta: 30 (treinta) días hábiles.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra de Bienes.**

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas Periféricas – Banco Nacional de Fomento (Eduardo V. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. De la Asunción – Edificio Remmele II), en coordinación con la División Patrimonio.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Gabinete

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	540	30	1	99	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11-02-2014	RUBEN DARIO CENTURIÓN MENDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

31-01-2014.
Benito J. Gonzalez